



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 37/2014.

ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL
PODER EJECUTIVO FEDERAL.

FORMA A-34

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a nueve de junio de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con el escrito y anexos de Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Agustín Eduardo Carrillo Suárez, Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno y Director General de Asuntos Jurídicos, ambos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; recibido el cinco de junio de este año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **35583**. Conste.

México, Distrito Federal, a nueve de junio de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de cuenta, suscrito por Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Agustín Eduardo Carrillo Suárez, Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno y Director General de Asuntos Jurídicos, ambos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y con fundamento en los artículos 10, fracción III, 11, párrafo primero, y 26, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por presentados con la personalidad que ostentan, de conformidad con los artículos 37, 44, fracción II, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y 81, fracción III del Estatuto Orgánico de dicho Instituto, y en términos de las constancias que al efecto exhiben, desahogando la vista ordenada en proveído de veintiuno de abril del año en curso, en representación del referido Instituto, tercero interesado en este asunto.

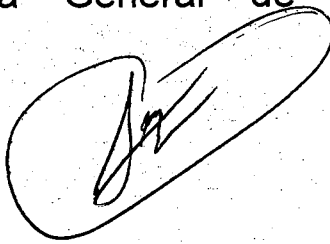
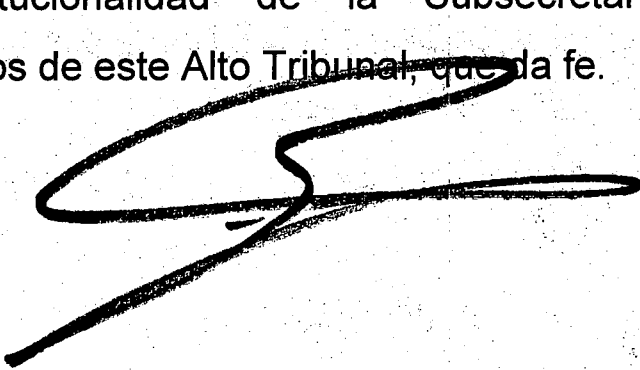
Con apoyo en los artículos 5°, 11, párrafo segundo, 32 de la Ley Reglamentaria de la materia, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria,

en términos del artículo 1° de la citada Ley, se tiene al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación designando delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; y por exhibidas las documentales que acompaña, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Córrase traslado a la parte actora y al Procurador General de la República, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, queda fe.



SRB 8